PROYECTA MONTO ANUAL DE OBLIGACION QUE INDICA Y DECLARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (Arriendo Inmueble VII Reg.)

RESOLUCION EXENTA N° 01 /VII REG.

TALCA, 18 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y su modificación por Ley Nº 20.820 con la cual pasa a ser el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Resolución N° 6,7,8 de la Contraloría General de la República, del año 2019; Resolución Exenta N° 678/SG del 31 de diciembre del año 2020, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de SernamEG para el año 2021, Resolución Exenta RA 121830/598/2020 de nombramiento de la Directora Regional de fecha 28 de octubre del año 2020, Resolución Nº 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017 que delega facultades a la Dirección Regional del Maule, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Nº 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se delegó la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 678/SG, de fecha 31 de diciembre 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de gastos del presupuesto regional para la totalidad de las Direcciones Regionales, correspondiente al período 01 de enero al 31 diciembre de 2021.

3.- Que mediante Resolución Exenta N° 133/VII REG., de fecha 1 de octubre del año 2009 fue aprobado contrato de arrendamiento suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y don NELSON JOSÉ CANDIA JONES, renovado y vigente hasta la fecha, con el objeto de disponer de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4.- Que dicho contrato aprobado por la resolución señalada, incluye cláusula de renovación anual, tácita y sucesiva.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

5.- Que, en el mencionado contrato, la renta mensual por el arrendamiento tiene una reajustabilidad propia que es necesario proyectar a fin de establecer la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, durante el año 2021, para garantizar el pago de esta obligación.

RESUELVO:

1. Fíjese la proyección anual, en pesos, moneda nacional, por concepto de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Dirección Regional del Maule de SernamEG, la cantidad de $ 25.400.000 (Veinticinco millones cuatrocientos mil pesos), para el periodo del año 2021, suma reajustable conforme al IPC a contar del último trimestre, para el periodo que va desde enero hasta diciembre del año 2021.

2. Declárese que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos que demanda el contrato de arrendamiento del inmueble sede de la Dirección Regional del Maule, suscrito con don **NELSON JOSÉ CANDIA JONES**, con período mínimo de vigencia de 2 años, renovable tácitamente. El monto anual proyectado para estos fines se utilizará exclusivamente en el cumplimiento de las obligaciones que demande el contrato individualizado.

3. Impútese el gasto que involucre el cumplimiento de esta Resolución, ascendente a la suma mencionada en los considerandos anteriores, al Presupuesto de la Dirección Regional del Maule, subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, para el año 2021.

4. Páguese mensualmente, reajustándose conforme al IPC a contar del último trimestre del año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

ANTONIETA MORALES HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG REGION DEL MAULE

JVT/ALV/alv
Distribución:
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Regional VII

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL